

*Acta de la sesión plenaria extraordinaria del
Día 17 de febrero de 1971*

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- ASISTENTES -

D. Antonio Martínez

" Angel Perdillos

" Mariano Fernando

" José M. López

" Santiago Martínez

" Mariano Marqués

D.ª María Lozano

" Carlos Gasca

" Fernando Sánchez

" Antonio Ube

" Manuel Blasco

" Pedro Muñoz

- Secretario -

D. Juan d' Anjou

Interventor oculto

D. Arturo Peña

En la Muy Noble, Fidelísima y Venecidora, Heroica y siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las 20:20 horas del día 17 del actual, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Tranco, los Sres. Concejales - D. Antonio Martínez, D. Angel Perdillos, D. Mariano Fernando, D. José M. López, D. Santiago Martínez, D. Mariano Marqués, D.ª María Lozano, D. Carlos Gasca, D. Fernando Sánchez, D. Antonio Ube, D. Manuel Blasco y D. Pedro Muñoz, con asistencia del Secretario D. Juan d' Anjou, y en presencia del Interventor habilitado D. Arturo Peña, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del día, la Presidencia hace uso de la palabra para reiterar su felicitación a los nuevos miembros de la Corporación que en este acto inician en forma práctica su función representando al vecindario turolense y con miras a la defensa de los intereses de la ciudad, exhortándoles al meditado estudio de cuantos problemas se someten a la Corporación para que con ese entusiasmo y desinterés que les caracteriza se consigan los mayores éxitos en beneficio de Teruel, dando ejemplo de unidad corporativa sin perjuicio del contraste objetivo de opiniones tan deseable por beneficioso.

I.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se dió lectura al borrador correspondiente a la sesión de 7 de febrero, aprobándose por unanimidad.

II.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL.- Por Secretaría se da cuenta del resultado de la apertura de proposiciones en el concurso convocado conforme a sesión plenaria de 31 de octubre 1970 para arrendamiento de la Plaza de Toros

Aut

Municipal y que ante la Mesa reglamentariamente constituida se celebró el pasado 26 de enero, habiéndose presentado 4 proposiciones que admitidas y transcurrido sin reclamaciones el plazo de 5 días señalado en el artº 36 del Reglamento de Contratación, se pasó a dictamen de la Comisión de Fiestas quien en reunión de fecha 15 de los corrientes lo emite estimando, por mayoría, en el sentido de ser las plicas nº 1, 2 y 3 de análogas condiciones artísticas al configurarse la calidad de espectáculos ofrecidos con el número de ellos, muy superiores a la nº 4 y en consecuencia proponiendo a la Corporación municipal que configurando las citadas proposiciones en sus aspectos artístico, y económico y cuantos otros se estimen oportunos efectúe la adjudicación dentro de las indicadas.

Seguidamente se da lectura detallada de las proposiciones nº 1, 2 y 3, pasándose a la votación nominal, con el resultado de aprobarse:

1º.- Por unanimidad el acto de apertura de plicas celebrado el pasado 26 de enero último ante la Mesa reglamentariamente constituida por el que se admitieron la totalidad de las proposiciones presentadas.

2º.- Por mayoría de 7 votos a favor y 6 en contra la adjudicación definitiva del concurso a la licitación nº 1 suscrita por D. José Casas Marcella, en las condiciones ofrecidas de:

1.- Duración del contrato.- 5 años.

2.- Cánón anual.- 204.200.- ptas.

3.- Espectáculos en las Fiestas del Ángel.- una corrida toros con ganado de 1ª categoría y tres matadores del grupo especial; una novillada picada con ganado del 1º grupo y para novilleros en terna de categoría especial 1ª y 2ª; un espectáculo cómico-taurino-musical.

4.- En las Fiestas del Fermón, una corrida de toros con ganado del grupo 1º.

5.- Durante la temporada, tres novilladas y algún otro espectáculo taurino o de otra índole.

Y con sujeción estricta al Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 octubre de 1970 y que ha servido de base a la licitación.

3º.- De devolución de las fianzas provisionales a las proposiciones nº 2, 3 y 4.

III.- ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA LIBERACION DE LA CIUDAD.-

Por la Presidencia se da cuenta de los actos programados por la Comisión que presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha venido trabajando para preparar los actos a celebrar el próximo 22 de febrero, fiesta de la Liberación de la Ciudad, especialmente dedicado en homenaje de la Ciudad a las fuerzas armadas de los tres ejércitos.

Por unanimidad se aprueba:

1º.- El programa de actos a celebrar con motivo del XXXIII aniversario de la Liberación de Teruel por los ejércitos nacionales, y que iniciados el día 21 tendrán su culminación en el ofrecimiento por el Ayuntamiento, y en representación de la Ciudad a los gloriosos ejércitos nacionales de una placa de piedra, en la Plaza del Seminario y fachada de la Casa de la Cultura.

2º.- Facultar expresamente a la Alcaldía para cuantas gestiones sean oportunas para dar efectividad a estos acuerdos.

IV.- FINANCIACION DE TERRENOS DE LA CIUDAD ESCOLAR -

POR LA CATA DE AHORROS DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA.- Dada lectura al escrito que la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, dirige a este Ayuntamiento en contestación a la petición elevada a dicha Institución con fecha 24 de septiembre en solicitud de financiación para la adquisición de terrenos de la Ciudad Escolar de Teruel y en la que se notifica el acuerdo adoptado por el Consejo de Adm. de la referida Entidad en sesión de 26 de septiembre último por el que se adoptó el acuerdo de financiar al Ayuntamiento en la operación de compra de terrenos, y se señalan las condiciones conforme a las cuales ha de realizarse la financiación otorgada.

da, y

RESULTANDO, que las condiciones establecidas para la financiación por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja son. - Será destinada por el Excmo. Ayuntamiento íntegra y exclusivamente para la adquisición de terrenos comprendidos en el Anteproyecto del Plan Parcial de la Ciudad Escolar de Torrel, aprobado por la Corporación plenaria de 15 enero 1.971, y cuya 1ª fase la constituye el polígono Las Viñas, cuya delimitación fue aprobada definitivamente por resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 25 noviembre de 1.970, siendo el sistema de actuación el de expropiación forzosa. La financiación concedida por esta Caja de Ahorros se elevará a una cuantía máxima de 14.000.000 -ptas. La entrega de cantidades se realizará a medida que se precisen conforme a la tramitación correspondiente prevista en la Ley de Expropiación forzosa, formalizándose al efecto las operaciones de préstamo precisas cuya concreción realizará esta Caja de Ahorros con cargo a sus propios recursos, sin que, por tanto, tenga obligación alguna ese Excmo. Ayuntamiento de consignar cantidad alguna en su Presupuesto para el pago de amortizaciones o intereses. Para cuantos aspectos hayan de considerarse en esta operación, esta Caja de Ahorros designa a su representante en esa capital quien podrá intervenir, si lo considera oportuno como perito, juntamente con los que designe esa Corporación, en las tasaciones de terrenos que hayan de realizarse con sujeción a las normas vigentes de expropiación forzosa.

CONSIDERANDO, que por la Comisión informativa de Hacienda se emite dictámen favorable en el sentido de que la financiación propuesta no supone carga económica de clase alguna para el Ayuntamiento ni obligación de consignar cantidades anuales por amortización o intereses, proponiendo en consecuencia la

